

RESOLUCIÓN N° 00782 DE 04 AGO. 2016

Hoja 1 de 2 "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 01014 del 09 de noviembre de 2015, y se adopta el Manual del Sistema Integrado de Gestión en su versión 5.0 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"

**EL DIRECTOR GENERAL
DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

En uso de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, la Ley 1448 de 2011, los Decretos 4802 de 2011, 1599 de 2005, 0943 de 2014, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen las normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones", dispone en el literal L) del artículo 4º que "Toda entidad bajo la responsabilidad de sus directivos debe por lo menos implementar los siguientes aspectos que deben orientar la aplicación del control interno: (...) L) Simplificación y actualización de normas y procedimientos".

Que mediante la Ley 1448 de 2011 en su artículo 166, se crea la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas como una Unidad Administrativa Especial con personería jurídica y autonomía administrativa y patrimonial, y el Decreto 4157 de 2011 la adscribe al Departamento para la Prosperidad Social .

Que en aplicación de lo consagrado en la Ley 872 de 2003 "Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios", el Decreto 4485 de 2009 "Por medio de la cual se adopta la actualización de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública", y el Decreto 0943 de 2014 "Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno -MECI 2014", expedidos por el Gobierno Nacional, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas viene implementando el Sistema Integrado de Gestión.

Que mediante la Resolución 0893 de 2013 "Por la cual se adopta el Sistema Integrado de Gestión en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas" se adoptaron los requerimientos del Sistema de Gestión de Calidad bajo la norma NTCGP 1000:2009 y cualquier otro modelo de excelencia que asuma la Entidad.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1599 de 2005, el Decreto 943 de 2014 y el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, y en cumplimiento del mandato constitucional y legal y las normas técnicas aplicables, orientadas a mejorar la prestación de los servicios a las víctimas del conflicto armado, mediante Resolución 00479 de 2014 se adoptó el Modelo Estándar de Control Interno - MECI 2014 en la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y se derogó la Resolución 0899 del 03 de Septiembre de 2013.

Que el artículo 7 del Decreto 4802 de 2011 establece que la Dirección General define el plan estratégico de la Entidad y los planes y programas con enfoque diferencial, necesarios para dar cumplimiento a los objetivos y funciones de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y asegurar su correcta ejecución.

Que como resultado del proceso de planeación estratégica realizado al interior de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas se definieron los objetivos estratégicos, misión, visión, políticas y objetivos institucionales.

Que el artículo 1º de la Resolución 01014 de 2015 "Por la cual se modifican los artículos 1 y 3 de la Resolución 00970 del 23 de octubre de 2015 y se adopta el Manual del Sistema Integrado de Gestión versión 4.0 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas" adopta el Manual del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en su versión 4.0.

RESOLUCIÓN Nº 0782 de

Hoja 2 de 2 "Por la cual se modifica el artículo 1 de la Resolución 01014 del 2015, y se adopta el Manual del Sistema Integrado de Gestión en su versión 5.0 de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas"

Que en consonancia con las actualizaciones de las normas ISO 9001:2015 para Sistemas de Gestión de Calidad e ISO 14001:2015 para Sistemas de Gestión Ambiental, llevadas a cabo en el mes de septiembre de 2015, se deben hacer cambios en los requisitos establecidos en las normas relacionadas con la implementación de los sistemas de gestión tanto de calidad como ambiental, lo que implica ajustes en el establecimiento, implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y que esto se vea reflejado en el Manual del Sistema.

Que por lo anterior, se hace necesario modificar dicha resolución, para aprobar el Manual del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en su versión 5.0 teniendo en cuenta estas nuevas normas y requisitos a implementar dentro del SIG de la Unidad.

Por lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo 1 de la Resolución 01014 del 2015, el cual quedará así:

"ARTICULO PRIMERO: Adoptar el Manual del Sistema Integrado de Gestión de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas en su versión 5.0, el cual hace parte integral de la presente resolución.

PARAGRAFO. La Oficina Asesora de Planeación coordinará las acciones necesarias para proveer la divulgación y aplicación del Manual aprobado mediante la presente resolución".

ARTÍCULO SEGUNDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y REGULACIÓN: La presente resolución será aplicable a todas las dependencias de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas tanto de orden nacional como territorial.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

04 AGO. 2016

**ALAN JARA U.
DIRECTOR GENERAL**

Elaboró: Diana Sofía Ramirez Gonzalez 
Profesional Universitario -Oficina Asesora de Planeación

Revisó:  Andrea Verdugo
Secretario General

Mario Alfonso Pardo Pardo 
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Iván Sarmiento 
Jefe Oficina Asesora Jurídica